

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA Nº 11545.-**

**VISTO:**

El Expediente Nº OE-5017-G-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor García Esteban Adrián DNI Nº 17.641.024, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 38120.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 302, a favor del señor García Esteban Adrián.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 126/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 15/2009, el día 25 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 16/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 302, Licencia Comercial Nº 38120, a favor del señor García Esteban Adrián, DNI Nº 17.641.024, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL -  
CARRERA DE CULTURA POPULAR  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE- 5017-G-2009).-

ES COPIA:  
omm.

FDO: BURGOS  
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 11545 1000 S  
Promulgada el día 06 de Octubre del 2009  
CARRERA ORDANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE- 5017- G-09

Publicación Oficial  
Municipal N° 1443  
Fecha 06 / 11 / 09